



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-7841-17-4

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-7841-17-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma GRUPO FIX S.R.L., referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso “in Vitro”, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitase a la firma GRUPO FIX S.R.L., con domicilio legal y depósito en Esquiú N° 62, Ofi. 213, Piso 1°, Barrio Gral. Paz, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, bajo la dirección técnica de la Farmacéutica Giuliana Mosconi (Matrícula Provincial N° 7749), y con domicilio real en Roma N° 168, Plata Baja,

Barrio Gral. Paz, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRIO, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2º. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-7841-17-4

Lz

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2020.01.07 14:28:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2020.01.07 14:28:09 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Certificado de Inscripción de Establecimiento - GRUPO FIX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **GRUPO FIX S.R.L.**, con domicilio legal y depósito sitios en la calle Esquiú N° 62, Of. 213, Piso 1°, Barrio Gral. Paz, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; ha sido habilitado para efectuar **T R Á N S I T O I N T E R J U R I S D I C C I O N A L D E P R O D U C T O S M É D I C O S Y P R O D U C T O S P A R A D I A G N Ó S T I C O D E U S O “ I N V I T R O ” S I N C A D E N A D E F R Í O**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**-

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-7841-17-4.-
DI-2020-127-APN-ANMAT#MS.-
Vigente: Hasta el 07 de enero de 2025.-

Legajo N° 1376.-